ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **4° TRIMESTRE 2018**

ARTICULO 5° INC. C:

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado corresponde a Recursos Figurativos de carácter 2 y 3 y de Recursos Afectados. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** En el presente trimestre se registra el devengado de los déficit de los trimestres anteriores, por tal motivo, lo ejecutado es mayor a lo programado.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de Setiembre 2018 impacta en el 4to trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el CUC 26 correspondiente a la DAABO Recupero de Créditos por un importe de $876.530,15 (Pesos ochocientos setenta y seis mil quinientos treinta con 15/100), Ventas de Activos por un importe de $4.728.431,99 (Pesos cuatro millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y uno con 99/100). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.

Además el principal concepto que integra estos recursos corresponde al Fondo Federal Solidario (Derechos de exportación de Soja de origen Nacional) los que son ingresados y ejecutados en este trimestre en la Administración Central a nivel global por el cual no se observa en el ejecutado del Ministerio. Dicho ingreso depende de la transferencia que realiza el Estado Nacional por las exportaciones de soja.

* Los **Gastos de Capital:** Se ejecutaron en mayor monto a lo programado, la causa surge de haber transferido préstamos a los Municipios en mayor cuantía de acuerdo a lo previsto en el Artículo 44 de la 9033 - Compra Luminarias a los Municipios con PRÉSTAMOS de la PROVINCIA.
* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo Fin.176 – Fondo Instituto Juegos y Casinos para programas de Salud, corresponde las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.
* En **Gastos Figurativos:** Se analiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** Con respecto a la fuente de financiamiento programado corresponde al Financiamiento Afectado 149 Ley 24855 - Fondo Fiduciario Federal Infraestructura Regional para las erogaciones figurativas de la Dirección Provincial de Vialidad, quien ejecutará el gasto real de este financiamiento. El ingreso de la fuente de financiamiento debe analizarse a nivel global en la Administración Central.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa una ejecución menor a lo programado debido que el devengado de las partidas Amortización Deuda Residuos Pasivos (74101) y Amortización Deuda Acreedores Varios (74102) y a la Amortización de Deudas se ejecutaron en mayor cuantía en los trimestres anteriores.